MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 7 DE JUNIO DEL 2022

CONVENIO DE PAGO N°109

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SILVA ESPINOZA JAIME DAVID
I
I EXAN 7399
F
C LLOS

: mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo
rio ascendente a la suma **$ 156,333**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JUNIO 2022	$	156,333
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	31,267
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 975	$	125,066

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/06/2022	975	31,267
1	07/07/2022	976	25,013
2	08/08/2022	977	25,013
3	05/09/2022	978	25,013
4	05/10/2022	979	25,013
5	04/11/2022	980	25,014

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : [redacted]ESPINOZA

RUT : [redacted]

TELEFONOS : [redacted]